Cota Cundinamarca, 13 de diciembre de 2021.

Señores

**INTERESADOS INVITACIÓN ABIERTA No. 019 DE 2021**

Ciudad

**Referencia:** Respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Abierta 019 de 2021.

Respetados Señores:

La EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, por medio del presente documento procede a da respuesta a las observaciones presentadas por los interesados a las condiciones de contratación de la Invitación Abierta No. 019 de 2021 cuyo objeto es la : **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS E INDUSTRIALES DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA**

***OBSERVACION PRESENTADA CARLOS FELIPE JAIME GARZON (REPRESENTANTE DE MOVE INGENIERIA***

**OBSERVACION**

Nos permitimos solicitar aclaración sobre el tiempo de ejecución de la interventoría de la invitación en asunto, toda vez que en el presupuesto que se compartió en la invitación se indica que el contrato tendría una duración de 9 meses, sin embargo en las **condiciones generales de la contratación** en **Plazo de ejecución del contrato** se menciona “*El objeto deberá ejecutarse en el plazo de ejecución de trece (13) meses*”.

**RESPUESTA OBSERVACION**

La Empresa de Licores de Cundinamarca, se permite informa al oferente que por error involuntario se dejó que el plazo de ejecución será de trece (13) meses. Siendo que este es de diez (10) meses de acuerdo a la invitación 018 de 2021.

***OBSERVACION PRESENTADA POR GERMAN ARIAS LEWING, REPRESENTE LEGAL ANSAING SAS***

En el numeral 3.2.1 en la experiencia habilitante del director se indica:

**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**

Se requiere la presentación de un profesional persona para que cumpla las labores y/o actividades de Director de Interventoría.

**Dedicación:** 20%.

**Perfil profesional:** Ingeniero civil y/o arquitecto

**Postgrado**: Debe contar con especialización, master o doctorado en Gerencia de Proyectos o afines.

**Experiencia por antigüedad:** No menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil hasta el cierre de la presente invitación abierta.

**Experiencia específica:** director de Interventoría u obra en por lo menos un proyecto de infraestructura en el área de Acueducto y Alcantarillado en el cual el valor total del servicio de Interventoría supere los 1.200 SMMLV y que el profesional cuente con dos (2) años

Aclaramos se solicita un posgrado de: Debe contar con especialización, master o doctorado en Gerencia de Proyectos o afines.

Y en el numeral 4.2.2 se indica adicionalmente:

* + - * 1. FORMACIÓN ACADÉMICA COMPLEMENTARIA

Formación académica complementaria adicional a la experiencia habilitante:

Se otorgarán 50 puntos al director de Interventoría cuando cuente con formación académica complementaria, sujeto a las siguientes reglas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROFESIONAL** | **FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL** | **PUNTAJE** |
| INGENIERO CIVIL | Si el profesional tiene una formación académica adicional en la modalidad de especialización o maestría en Gerencia de Proyectos o Gerencia de Construcción o afines | 50 |

Y como es claro, se está requiriendo 2 posgrados con las mismas características y esto genera confusión, y como solución proponemos que el segundo posgrado sea afín a cualquiera de las diferentes especialidades de la ingeniería.

**RESPUESTA OBSERVACION** La Empresa de Licores de Cundinamarca, se permite informar que una vez verificada su observación se evidencia un error o falta de claridad en el perfil del profesional, por lo que procederá a realizar los ajustes correspondientes a través de la expedición de la adenda correspondiente.

Sin otro particular,

(Original Firmado)

# JORGE RICARDO ROMERO FLORIDO

Subgerente Administrativa (E)

(Original Firmado)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contractual

**Elaboró: Luz Marina Torres Rojas**

Profesional Universitario